

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-3181



Folio:2022-3181

Certificado de ingresos:

SELLO



[Signature]
VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Fecha de ingreso:27-09-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-12-2022

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALMA ADRIANA VILLANUEVA MADRID
Domicilio: CALLE MISION DE SAN ANTONIO 2214 COLONIA CAMPANARIO
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-323-050-00039-00-0000
Propietario: ALMA ADRIANA VILLANUEVA MADRID
Domicilio: CALL MISION DE SAN ANTONIO 2214 COLONIA CAMPANARIO

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ENERO DE 2023

COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	29.00	23.60	0.00		506.12
1990340	REVISION DE PLANOS	1	29.00	23.60	0.00		101.22
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	29.00	23.60	0.00		101.22
TOTALES			87.00	70.80	0.00	\$	708.56

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-12-2022 9:39:29

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d021462aafcb932091d2f076866029ab21687e7eb030902150090faa3d26deec5bdfc80498faffe5d7a98cc5b79